

ORDENANZA N°: 6865/24.-

Ramallo, 02 de Febrero de 2024

VISTO:

El pedido realizado mediante **NOTAS N° 009/24 y 011/24**, de fechas 19 y 30 de enero de 2024, respectivamente, por el Sr. Roberto Daniel Martí, titular de la empresa de transporte Público de Pasajeros que une las localidades de RAMALLO con PÉREZ MILLÁN, en la cual solicita incremento de las tarifas del boleto; y

CONSIDERANDO:

Que a razón de los incrementos de costos, producto de la presión inflacionaria, sumado a la devaluación de los últimos meses, se hace necesario proceder a un ajuste tarifario en pos del normal funcionamiento del servicio público;

Que dicha línea realiza un importante servicio conectando las localidades de Ramallo - Villa Ramallo y Pérez Millán;

Que se realizaron reuniones de Concejales de este Cuerpo con el titular del servicio, con el fin de analizar el cuadro de situación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase a la Empresa de COLECTIVOS de Roberto Daniel MARTÍ, prestataria del Servicio de Transporte de Pasajeros entre las localidades de Ramallo – Villa Ramallo y Pérez Millán y viceversa, a aplicar en sus servicios el siguiente cuadro tarifario para boletos GENERALES a partir del 05 de febrero de 2024:

1° SECCIÓN: \$ 455,00
2° SECCIÓN: \$ 875,00
3° SECCIÓN: \$ 1275,00
4° SECCIÓN: \$ 1975,00
* ESCOLAR PRIMARIO \$ 115,00
* ESCOLAR SECUNDARIO \$ 230,00
* TERCARIOS Y DOCENTES: \$ 990,00.-----

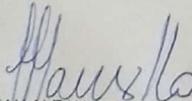
ARTÍCULO 2°) Autorízase a la Empresa de COLECTIVOS de Roberto Daniel MARTÍ, a aplicar en sus servicios el siguiente cuadro tarifario para toda salida educativa, autorizada por Secretaría de Inspección, informada a la empresa previamente, para el Ciclo Lectivo 2024, a partir del 05 de febrero de 2024:

* ESTUDIANTES PRIMARIOS, SECUNDARIOS, TERCARIOS Y DOCENTES \$ 570,00

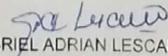
ARTÍCULO 3°) Establécese que las presentes tarifas tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2024.-----

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2024.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE